

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **128**

Fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2017 00574	Ejecutivo Mixto	INVERSIONES H Y CIA S EN C.	COMERCIAL TLC SAS	Auto modifica liquidación de crédito •••• NO PROBADA OBJECCIÓN A LIQUIDACIÓN CRÉDITO. SE MODIFICA LA MISMA. TIENE POR RECOVADO PÓDER POR EL EJECUTADO A DRA. LAURA VIVIANA TOVAR TRIANA. REQUIERE APORTAR certificado de existencia y representación legal de COMERCIAL TLC S.A.S, con fecha de expedición no mayor a 30 días ••••	03/10/2022	
11001 31 03 020 2018 00420	Verbal	JHONATHAN GOMEZ REYES	EDGAR JESUS CASTRO SUMULABE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia •••• ART. 373. CGP. 18.ENEERO.2023 A LAS 9 AM - CITAR CON 15 DIAS DE ANTELACIÓN AL DR. JOSÉ WILLIAM VARGAS ARENAS •••• FIJA EN ESTADO ELECTRÓNICO N° 128 DEL 04 OCTUBRE 2022 MICROSITIO JUZGADO EN PAGINA WEB RAMA JUDICIAL	03/10/2022	1
11001 31 03 020 2020 00271	Ejecutivo Singular	PEDRO ELIAS MORALES VELASCO	CARPAS Y CUBRIMIENTOS C&C S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia •••• CONCENTRADA: 19 ENERO 2023 A LAS 9:00 A,M - DECRETA PRUEBAS •••• FIJADO EN ESTA ELECTRÓNICO N° 128 DEL 04 DE OCTUBRE 2022 MISCROSITOIO DEL JUZGADO PÁGINA WEWB RAMA JUDICIAL	03/10/2022	
11001 31 03 020 2022 00305	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN CARLOS CRISTANCHO PARADA	LUCIA ORDOÑES BENAVIDES	Auto libra mandamiento ejecutivo POR LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL; ORDENA EMBARGO Y SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE HIPOTECADO; OFICIAR A LA DIAN (Fijado en Estado Electrónico No. 128 del 4 de octubre de 2022, en el micrositorio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	03/10/2022	1
11001 31 03 020 2022 00311	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	OLGA HERLINDA CHILITO GARCIA	Auto inadmite demanda •••• INADMITE NUEVAMENTE PARA SUBSANAR EN 5 DIAS SO PENA DE RECHAZO •••• VERIFICAR EN ESTDADO ELECTRÓNICO N° 128 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022 MICROSITIO DEL JUZGADO EN PÁGINA WEB RAMA JUDICIAL	03/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00315	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MARGARITA ROSA NAME CARDOZO	Auto libra mandamiento ejecutivo POR LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL; DECRETA EMBARGO Y SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE EN HIPOTECA; OFICIAR A LA DIAN (Fijado en Estado Electrónico No. 128 del 4 de octubre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	03/10/2022	1
11001 31 03 020 2022 00326	Expropiación	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAR	MANUEL ANTONIO QUINTERO MORALES	Auto avoca conocimiento AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE EXPROPIACIÓN REQUIERE AL IGAC PARA QUE DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES, INFORME EL TRÁMITE QUE IMPARTIÓ AL OF. NO. 872 DEL 9/AGO/2021, EMITIDO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA - CUNDINAMARCA, DENTRO DEL PROCESO DE EXPROPIACIÓN NO. 2011-00845, REMITIDO A ESTA SEDE JUDICIAL, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES DISPUESTAS POR EL ART. 44 CGP. OFÍCIESE, COMPARTIENDO EL LINK DEL EXPEDIENTE. (Fijado en	03/10/2022	1
11001 31 03 020 2022 00330	Ejecutivo Singular	DAVID ALFONSO SANCHEZ GERENA	CECILIA DEL CARMEN SANTOYA CABRA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en Estado Electrónico No. 128 del 4 de octubre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	03/10/2022	1
11001 40 03 001 2020 00848	Ejecutivo Singular	ECOAMBIENTAL Y EXCEDENTE SAS	INGENIERIA AMBIENTAL BONIBEL LTDA.	Auto decide recurso ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO CONTRA LA SENTENCIA DE 7/SEPT/2022, EN EL DEVOLUTIVO, BAJO LOS PARÁMETROS DEL ART. 323 CGP. DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL CANON 12 DE LA LEY 2213/2022, AL NO HABERSE ELEVADO SOLICITUDES PROBATORIAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRECEPTO 327 CGP., EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO, INICIARÁ EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA QUE LA PARTE APELANTE SUSTENTE EL RECURSO VERTICAL. VENCIDOS LOS MISMOS, POR SRÍA, CÓRRASE TRASLADO	03/10/2022	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 018 2019 01403	Ejecutivo Singular	CREDIMED DEL CARIBE SAS EN LIQUIDACION	ANA MATILDE JARABA JIMENEZ	Auto admite recurso apelación ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO CONTRA LA SENTENCIA ANTICIPADA DE 25/AGO/2022, EN EL DEVOLUTIVO, BAJO LOS PARÁMETROS DEL ART. 323 CGP. AL NO HABERSE ELEVADO SOLICITUDES PROBATORIAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRECEPTO 327 CGP., EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO, INICIARÁ EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA QUE LA PARTE APELANTE SUSTENTE EL RECURSO VERTICAL. VENCIDOS LOS MISMOS, POR SRÍA, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE NO RECURRENTE POR IGUAL LAPSO, SIN NECESIDAD DE	03/10/2022	2
11001 40 03 031 2020 00481	Ejecutivo Singular	ROBINSON ALEXANDER ROA RODRIGUEZ	MICHEL MC QHUENCY VALENCIA AVENDAÑO	Auto ordena oficiar ORDENAR POR SRÍA ENVIAR LAS DILIGENCIAS A LA OFICINA DE REPARTO PARA QUE SEAN REPARTIDAS AL JUZGADO 25 CIVIL DEL CTO DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE LA REFERIDA OFICINA PROCEDA DE CONFORMIDAD, ABONANDO EL TRÁMITE REFERENCIADO A LA CÉLULA JUDICIAL EN MENCIÓN. LÍBRESE POR SECRETARÍA LAS COMUNICACIONES QUE CORRESPONDAN. ASÍ MISMO, OFÍCIESE AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN TAL SENTIDO. (Fijado en Estado Electrónico No. 128 del 4 de octubre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la	03/10/2022	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO